

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 13.230/00 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 1079 de fecha 05 de Septiembre de 2000 rescindiendo el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Prof. Claudio DELRIEUX, mediante Acuerdo N° 048 de fecha 16 de Marzo de 2000, a partir del 01 de Septiembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Programación para cubrir el dictado de las cátedras Programación III y Lenguajes de Programación, en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 16 de Marzo de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por la Sra. Decana ;

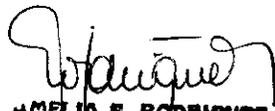
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 1079 de fecha 05 de Septiembre de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

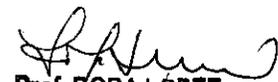
ARTICULO 2°.-TOME RAZON: Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas e Informática, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

6 0 6